



## LAUDO DEL JURADO CALIFICADOR DE LA MEDALLA YUCATÁN DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Siendo las trece (13) horas del día jueves doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), se reúnen en formato videoconferencia, a través de la plataforma digital de comunicación por audio y video denominada "Zoom"<sup>1</sup>, las y los CC. Ana Gabriela Cejudo Valencia, María Margarita Díaz y Rubio y Luis Ángel Pérez Sabido, en su calidad de integrantes del jurado calificador de la Medalla Yucatán, en su versión correspondiente al año 2020, habiendo sido previamente nombrados para tal efecto, en términos de la base tercera de la Convocatoria publicada por la Secretaría de la Cultura y las Artes (Sedeculta) en su sitio electrónico institucional<sup>2</sup>, en fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

La presente sesión se lleva a cabo a efecto de tener verificativo el análisis y valoración de las propuestas planteadas por personas físicas, instituciones públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil, a efecto de que este Jurado Calificador se encuentre en la posibilidad de seleccionar a la persona física, mexicana o extranjera, que, en atención a sus obras o actividades científicas, artísticas, culturales o económicas, sea merecedora de recibir, en su versión correspondiente al año 2020, la Medalla Yucatán.

Sentado lo anterior, el Jurado Calificador:

- I. Tras un análisis y detenido estudio sobre las cinco (5) postulaciones recibidas por la Secretaría de la Cultura y las Artes, las cuales fueron sometidas a su conocimiento por la misma, y de entre donde se encuentran nominados una candidata mujer y cuatro hombres;
- II. De conformidad con la valoración de los siguientes puntos:
  - a. Trayectoria de los nominados, especialmente en obras o actividades de carácter científico, artístico, cultural o económico;
  - b. Capacidad que los nominados han tenido para otorgar prestigio a Yucatán y contribuir al desarrollo, fortalecimiento y progreso del mismo estado;
  - c. Reconocimientos nacionales e internacionales que los nominados han obtenido por las actividades realizada en su ámbito de experiencia o en la disciplina en que se han desempeñado;
- III. Y después de haber llevado a cabo un intercambio de ideas entre sus integrantes, ha resuelto, por el voto unánime de sus miembros, la emisión del siguiente:

---

<sup>1</sup> <https://zoom.us/>

<sup>2</sup> <http://cultura.yucatan.gob.mx>



## DICTAMEN

Se otorga la Medalla Yucatán, en su versión correspondiente al año 2020, así como el diploma y el premio que acompaña a la misma, a:

### **LA SRA. GLADYS JOSEFINA MEDINA HADAD** **Mejor conocida como “María Medina”**

En atención a sus obras o actividades artísticas que otorgan prestigio a Yucatán y contribuyen a su desarrollo, fortalecimiento y progreso.

Notifíquese el presente laudo a la Titular de la Secretaría de la Cultura y las Artes, para los efectos descritos en la convocatoria de referencia, así como para hacer del conocimiento público el sentido del mismo.

El presente laudo se suscribe en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 12 días del mes de noviembre de 2020, por los integrantes del Jurado Calificador de la Medalla Yucatán:

---

**Mtra. Ana Gabriela Cejudo**  
**Valencia**

**Mtra. María Margarita Díaz y**  
**Rubio**

**Mtro. Luis Ángel Pérez Sabido**

El presente documento representa una versión electrónica idéntica al acta original, para su publicación en la plataforma digital <http://cultura.yucatan.gob.mx>